

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10426 *LIERDE, SICAV, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TREND INVERSIONES, SICAV, S.A.
GRUPO ARCE DE INVERSIONES, S.A.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente de Instituciones de Inversión Colectiva y en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 4 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de las sociedades "Lierde, SICAV, S.A." (Sociedad Absorbente), y "Trend Inversiones, SICAV, S.A." y "Grupo Arce de Inversiones SICAV, S.A." (Sociedades Absorbidas), celebradas todas ellas con fecha 27 de junio de 2013, aprobaron la fusión por absorción de dichas sociedades, mediante la absorción de Trend Inversiones, SICAV, S.A. y Grupo Arce de Inversiones SICAV, S.A. (Sociedades Absorbidas) por Lierde, SICAV, S.A. (Sociedad Absorbente), con disolución sin liquidación de las dos primeras y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la Sociedad Absorbente, que adquiere en bloque y a título universal el patrimonio de las Sociedades Absorbidas.

La fusión por absorción se realizará tomando como Balances de fusión los de las correspondientes entidades cerrados a fecha 31 de diciembre de 2012, los cuales han sido debidamente aprobados por las mencionadas Juntas Generales de Accionistas, si bien la situación patrimonial que reflejan los citados Balances de fusión únicamente debe ser interpretada como valor de referencia, puesto que la ecuación de canje aplicable y aprobada por las Juntas generales se obtendrá a través del valor liquidativo de los patrimonios de las tres sociedades, calculado el día anterior al del otorgamiento de la escritura pública de fusión, de acuerdo con la normativa específica vigente en materia de Sociedades de Inversión de Capital Variable.

Las operaciones de las Sociedades Absorbidas se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de LIERDE, SICAV, S.A., a partir de la fecha de adopción del acuerdo de fusión por absorción por las Juntas Generales de Accionistas de las SICAV que participan en la fusión.

La operación de fusión ha sido acordada conforme al Proyecto común de fusión suscrito con fecha 25 de marzo de 2013 por los Consejos de Administración de las Sociedades participantes, el cual, previa la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha de 6 de mayo 2013, depósito que fue publicado en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" con fecha 14 de mayo de 2013.

La fusión se acuerda con arreglo a los principios de neutralidad fiscal, al acogerse la misma a lo previsto en el Capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto de Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cualquiera de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por las Juntas Generales de Accionistas y de los respectivos balances de fusión.

Finalmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la LME, los

acreedores de cualquiera de las sociedades intervinientes en la fusión podrán ejercitar el derecho de oposición que les corresponde, que deberá ser ejercitado, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Madrid, 1 de julio de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración de Lierde SICAV y de Trend de Inversiones, SICAV, Pedro M.^a Cubillo Jordán de Urríes.-El Secretario del Consejo de Administración de Grupo Arce de Inversiones, SICAV, Nieves Pérez Lozano.

ID: A130041755-1